ANEXO - DISPOSICIÓN N° 142/DGTALET/16

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – SERVICIO DE HOSPEDAJE Y AEREOS PARA FAM TOURS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Artículo 1º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente es la contratación de los servicios de pasajes, traslados, alojamiento y comidas para la realización de fam tours durante los meses de octubre y noviembre de 2016.

Artículo 2º.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la admisibilidad de las ofertas, se efectuará la Evaluación de Ofertas tomando en forma objetiva los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.095 promulgada por Decreto Nº 1.772/06, su modificatoria N º 4.764, su Decreto Reglamentario N º 95/14 y modificatorio N° 114/16, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas (si las hubiera). La simple presentación de ofertas implica el conocimiento de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa que lo conoce y acepta en todas sus partes.

La presente contratación se realiza bajo la modalidad de Contratación Menor, al amparo del Artículo 38° de la Ley N° 2.095, conforme texto del Artículo 12° de la Ley N° 4.764.

Artículo 3º.- DESCRIPCIÓN Y DETALLE

Con el objetivo de profundizar el conocimiento y la experiencia del destino Ciudad Autónoma de Buenos Aires y profesionalizar la relación operador-ciudad se pretende realizar fam tours durante los meses de octubre y noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	REQUERIMIENTO
1	SERVICIOS DE HOSPEDAJE	HOTEL CATEGORIA: 5 ESTRELLAS: HABITACIÓN CON 3 COMIDAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON SHOW) **Ver nota**
1	SERVICIO DE PASAJES	**Ver nota**

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 142/DGTALET/16 (continuación)

Nota Renglón 1:

El Servicio de Alojamiento consiste en:

02 habitaciones simples:

- Fecha de Check In: 24/Octubre/2016.
- Fecha de Check Out: 27/Octubre/2016 (Late Check Out).

15 habitaciones dobles:

- Fecha de Check In: 22/Octubre/2016.
- Fecha de Check Out: 24/Octubre/2016 (Late Check Out).

05 habitacionesdobles:

- Fecha de Check In: 01/Noviembre/2016.
- Fecha de Check Out: 07/Noviembre/2016 (Late Check Out).

15 habitacionesdobles:

- Fecha de Check In: 22/Noviembre/2016.
- Fecha de Check Out: 24/Noviembre/2016 (Late Check Out).

02 habitaciones simples:

- Fecha de Check In: 08/Octubre/2016.
- Fecha de Check Out: 12/Octubre/2016 (Late Check Out).

Las noches de hospedaje deben ser en un Hotel de Categoría 5 Estrellas superior, ubicado en un barrio emblemático de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ofrezca 3 (tres) comidas diarias: Desayuno Continental, Almuerzo. La cena debe ser a la Carta con Show –Menú Ejecutivo de tres piezas, entrada, plato principal y postre con bebidas sin alcohol incluido–.

Traslado terrestre para todos los pasajeros durante la estadía en Buenos Aires en un vehículo de categoría superior.

Nota Renglón 2:

02 Aéreos: Sao Pablo – Buenos Aires – San Pablo.

- Ida: 24/Octubre/2016
- Vuelta: 27/Octubre/2016
- Tarifa en Economy, sin escalas.

02 Aéreos: Berlín – Buenos Aires – Berlín.

- Berlín – Buenos Aires: 07/octubre llegando el 08/octubre
- Buenos Aires – Berlín: 12/octubre llegando el 13/octubre
- Tarifa en Economy, sin escalas.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 142/DGTALET/16 (continuación)

Los aéreos corresponden a 04 operadores internacionales que vendrán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nota: Los alojamientos que no están vinculados a un aéreo en particular se debe a que son tour operadores provenientes del interior del país. Debido a esto, el traslado aéreo corre por cuenta de cada operador.

Artículo 4º.- CONSULTA, ADQUISICIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

El pliego es gratuito y podrá ser obtenido a través del Sistema Electrónico "Buenos Aires Compras" (BAC), donde se encontrará disponible en el portal www.buenosairescompras.gob.ar. En las contrataciones electrónicas (BAC), solo el proveedor que haya ingresado en BAC y se haya acreditado para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares pasará a tener condición de oferente dentro del procedimiento de selección.

Artículo 5.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta.

Artículo 6.- ADJUDICACIÓN – NOTIFICACIÓN

El Órgano Contratante podrá discernir la adjudicación de la presente contratación en cabeza del oferente, en tanto y en cuanto el mismo haya formulado su oferta con acatamiento de las previsiones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los 2 (dos) días de emitido el acto administrativo. Asimismo, será publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de 1 (un) día.

Artículo 7.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 142/DGTALET/16 (continuación)

El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

Artículo 8.- DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

El Órgano Contratante puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor del interesado.

Artículo 9.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor que resulte adjudicatario de la provisión requerida deberá cumplimentar acabadamente la prestación descripta en el artículo 3° del presente pliego en forma satisfactoria dentro del lapso de tiempo durante el cual se desarrollará el evento.

Artículo 10.- PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVO

Una vez cumplimentada la prestación que constituye el objeto de esta contratación, se procederá a entregar al proveedor el correspondiente Parte de Recepción Definitivo.

FIN DEL ANEXO